INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SGOB MINC 017 DE 2026

Ocaña, 18 de junio del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el **"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA FUERZA PUBLICA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	11 de junio del 2026
Cierre Proceso	16 de junio del 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S
NIT	901283286-1
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S,
NIT	901453675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
CC	37.336.309 DE OCAÑA

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S
NIT	901283286-1
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223
DOMICILIO	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S,
NIT	901453675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
CC	37.336.309 DE OCAÑA
DOMICILIO	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PROPUESTA No. 1

PROPONENTE	RECA CONSULTING S.A.S
NIT	901283286-1
REPRESENTANTE LEGAL	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL
CC	26.765.223
PRECIO	$35.000.000

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de menor precio presentada por el proponente **RECA CONSULTING S.A.S** identificado con NIT 901283286-1 y representado legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la C.C. No. 26.765.223, quien ofertó la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **RECA CONSULTING S.A.S** identificado con NIT 901283286-1 en Ocaña, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**RECA CONSULTING S.A.S**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	El oferente es mujer
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente presenta cámara de comercio con fecha de expedición 10 de mayo de 2019, cumple con la actividad económica
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente

8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:
Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 1.5 de los pliegos de la Invitación Pública del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 10 de mayo de 2019, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en matricula mercantil y RUT, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas y que cumpla con las siguientes condiciones:

Un contrato (1) en el cual su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe estar relacionado con el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

un (1) contratos en el cual su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe estar relacionado con el APOYO LOGÍSTICO.

Que el valor de cada uno de los contratos su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR
ALCALDIA DE SAN CALIXTO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y COMIDAS PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES COTIDIANAS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER. Dentro de su ficha técnica se puede evidenciar el suministro de alimentación	$ 30.000.000,00
ALCALDIA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	AQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y LOGISTICA ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN ACCIONES INSTITUCIONALES PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA OFERTA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MEDIANTE JORNADAS DE ADFILIACIÓN PARA LA PPNA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER Dentro de su ficha técnica no se puede evidenciar apoyo logístico	$190.000.000,00

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos exigidos tales como:

- ✓ Por razones de seguridad, oportunidad en la prestación del servicio y eficiencia operativa, el proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de

comercio destinado a la preparación y/o suministro de alimentos (restaurante), ya sea en calidad de propietario o mediante contrato de arrendamiento vigente, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Ocaña y en un radio cercano a las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia en dicho municipio. Lo anterior se exige con el fin de garantizar la entrega oportuna de las raciones alimentarias, minimizar riesgos logísticos y de seguridad derivados de desplazamientos extensos, y asegurar condiciones adecuadas de conservación, temperatura y calidad de los alimentos al momento del suministro.

El proponente no cuenta con un establecimiento de comercio destinado a la preparación y/o suministro de alimentos

- ✓ El proponente deberá acreditar certificado vigente de curso y/o capacitación en manipulación de alimentos, expedido por entidad competente o autoridad sanitaria autorizada, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Este requisito tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las condiciones de inocuidad, salubridad y seguridad alimentaria exigidas para la adecuada prestación del servicio de los alimentos suministrados.

El proponente no cuenta con certificado vigente de curso y/o capacitación en manipulación de alimentos, expedido por entidad competente o autoridad sanitaria autorizada

Teniendo en cuenta lo anterior, NO CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE**, y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS($35.000.000,00) M/CTE.**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **RECA CONSULTING S.A.S** identificado con NIT 901283286-1 y representado legalmente por **BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL** identificada con la C.C. No. 26.765.223, **NO CUMPLE** con todos los

requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

Siendo así se procede a llevar a cabo la verificación de la oferta de mayor valor:

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S,
NIT	901453675-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO
CC	37.336.309 DE OCAÑA
PRECIO	$37.000.000

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de menor precio presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S,** identificado con NIT 901453675-3 y representado legalmente por **MARLY PATRICIA BALMACEDA SANGUINO** identificada con la C.C. No. 37.336.309 DE OCAÑA, quien ofertó la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con NIT 901453675-3 , cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

3. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S		
NO.	DESCRIPCION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	El oferente es mujer
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente presenta cámara de comercio con fecha de expedición 09 de febrero de 2021, cumple con la actividad económica
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de	SI	Acredita el pago de seguridad social

	Seguridad Social y Parafiscales		
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

4. EVALUACION TECNICA

GENERAL:
Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos en el numeral 1.5 de los pliegos de la Invitación Pública del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 10 de mayo de 2019, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en matricula mercantil y RUT, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas y que cumpla con las siguientes condiciones:

Un contrato (1) en el cual su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe estar relacionado con el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN.

un (1) contratos en el cual su objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones técnicas debe estar relacionado con el APOYO LOGÍSTICO.

Que el valor de cada uno de los contratos su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR
ALCALDIA DE OCAÑA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DE MANERA EVENTUAL HACEN PRESENCIA EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA Y REALIZAR DIFERENTES OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO Dentro de su ficha técnica se puede evidenciar el suministro de alimentación	$ 58.000.000,00
ALCALDIA DEL TARRA	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER Dentro de su ficha técnica se puede evidenciar apoyo logístico	$39.400.000,00

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos exigidos tales como:

- ✓ Por razones de seguridad, oportunidad en la prestación del servicio y eficiencia operativa, el proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio destinado a la preparación y/o suministro de alimentos (restaurante), ya sea en calidad de propietario o mediante contrato de arrendamiento vigente, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Ocaña y en un radio cercano a las instalaciones de la Policía Nacional de Colombia en dicho municipio. Lo anterior se exige con el fin de garantizar la entrega oportuna de las raciones alimentarias, minimizar riesgos logísticos y de seguridad derivados de desplazamientos extensos, y asegurar condiciones adecuadas de conservación, temperatura y calidad de los alimentos al momento del suministro.

  El proponente cuenta con un establecimiento de comercio destinado a la preparación y/o suministro de alimentos

- ✓ El proponente deberá acreditar certificado vigente de curso y/o capacitación en manipulación de alimentos, expedido por entidad competente o autoridad sanitaria autorizada, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Este requisito tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las condiciones de inocuidad, salubridad y seguridad alimentaria exigidas para la adecuada prestación del servicio de los alimentos suministrados.

  El proponente cuenta con certificado vigente de curso y/o capacitación en manipulación de alimentos, expedido por entidad competente o autoridad sanitaria autorizada

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE**, y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00) M/CTE**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con NIT 901453675-3 , **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

5. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, sin que se hubieren presentado observaciones por parte de los interesados, y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección a **GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE S.A.S** identificado con NIT 901453675-3, por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO - Asesora Jurídica externa

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno